

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán en la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.381.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento contratar mediante concurso las obras referentes a la instalación de alumbrado eléctrico definitivo del andén central de la plaza de José Antonio (primer sector del proyecto general de instalación de alumbrado en la ex-huerta de Santa Engracia), queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante las horas hábiles de oficina puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.265.

Extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente, durante el tercer trimestre del año 1940:

Sesión ordinaria del día 3 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un telegrama del Sr. Salas dando las gracias por la felicitación que se le ha dirigido.

Ceder, circunstancialmente y en las condiciones que se señalan, el llamado «Rincón de Goya», del Parque de Primo de Rivera, a la Delegación Provincial de O. J.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año en curso.

Designar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a una plaza de Oficial Letrado de la Secretaría municipal.

Dar de baja en el padrón de vecinos y moradores a D. Joaquín Mir y D. Gregorio Luño, y de alta, a don Miguel Puente y D. José Martínez.

Regalar una copa para el Campeonato de Ajedrez organizado por la Agrupación Artística Aragonesa.

Efectuar diversas reparaciones en las escuelas del Lugar, Cerdán y Casetas.

Adquirir impresos para el Juzgado municipal número 2.

Abonar a D.ª Pilar Esteban los haberes devengados y no cobrados por su difunto padre.

Desestimar petición de D. Francisco Bañares, relativa al abono de haberes.

Quedar enterada de que la Oficina de Colocación Obrera pasa a depender de la Delegación Sindical Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., quedando obligado el Ayuntamiento a seguir satisfaciendo los gastos de personal y material.

Devolver a la Comisión, para nuevo estudio, expediente relativo a la adjudicación de las porterías de escuelas vacantes.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Cavia, 8; Sacramento, 12; Aben-Aire, 46; Val, 10; Larraz, 47; Puente del Pilar, 12 y 14; San Juan de Mozarrifar, 69; Roda, 11; Pignatelli, 28; Montañana, 115; Don Jaime I, 29; Inglaterra, 13; Armas, 56; Lasierra, 72; General Franco, 27; San Roque, 26; San Pablo, 92; Minas, 2 y 4; Barrao, 28 duplicado; Torre Nueva, 26; Escudero y Calvo, sin número; Gascón de Gotor, 17; camino de San José, 173, y Lasierra, 10.

Autorizar: a D. Juan Munitiz, para derribar y cons-

truir edificio de dos plantas, en Agustina de Aragón, 51 y 53; a D. Julio Gracia Zatorre, para ampliar edificio en Miralbueno (Vistabella), y a D. José Sancho, para edificar dos plantas en Montemolín, 128.

Denegar permisos interesados por D. Santiago Marquina y D. Eulogio Calvo, para construir almacén de trapos, en parcelación Ibort, y horno de pan cocer, en Villarrana, respectivamente.

Aceptar los informes de Arquitectura municipal sobre demarcación y alineación en la finca Camino de las Torres, 5 y 7 y en las parcelas 1 y 3 de la Gran Vía, y permisos para realizar trabajos preliminares.

Autorizar para realizar diversas obras: a D. Marcelino Soler, en el Barrio de Torrero, frente a la Cárcel; a D. Pedro Domingo, en San Marcial, entre los números 34 y 52; a D. Antonio Ichaso, en la entrada del camino de Juslibol, y a D. Pedro Puyol, en San Rafael, sin número.

Aprobar la certificación de obra para la instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la plaza de Nuestra Señora del Pilar y la correspondiente a la construcción de una casilla para la Policía de Abastos en el barrio de Casablanca.

Anunciar concurso para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales y la demolición de las casas 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 de la plaza de Huesca.

Incluir la calle del Trovador entre las a pavimentar con cargo a las vigentes contratadas de pavimentación.

Declarar desierto el concurso celebrado para contratar el derribo de la casa Flores, núm. 1.

Encargar a D. Joaquín Mingote del derribo de la casa Plaza de Huesca, 5.

Dejar libres las luces del patio del edificio contiguo a la Casa de Socorro, conforme a lo interesado por D. Benito Juste y D. José María Gil.

Expropiar totalmente la casa número 31 de la calle de Santiago.

Aprobar relación de cuentas a cobrar de particulares por jornales y materiales de obras efectuadas por operarios municipales.

Realizar una transferencia de crédito de 22.608'94 pesetas para realizar las obras ampliatorias de urbanización de la antigua calle de la Yedra.

Aprobar proyecto y condiciones para construir un palomar en el Paseo del Ebro.

Rectificar las listas cobradoras de contribución especial del ensanche de la calle de San Vicente de Paúl, en lo que afecta a varios contribuyentes.

Dar de baja en el padrón de solares, desde 1.º de enero de 1939, a D. Andrés Gracia, D. Joaquín Gimeno, D. Santiago Salazar, D. Francisco Salvador, don Juan Velilla, D. Antonio Trullén y D. Alfonso García.

Autorizar el traspaso de las casas: 16, de la manzana 97; 23, de la misma manzana, y 24, también de la manzana 97, de la barriada del Terminillo.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los inquilinos de las casas 5 y 7 de la calle de las Flores, y 6, 11 y 12 de la plaza de Huesca.

Indemnizar a D.ª Carmen Zubiri, inquilina de la casa núm. 33 de la calle de Santiago, en concepto de despido y traslado.

Denegar instancia de D. Jesús Sánchez que solicita anulación de un recibo por arbitrio de miradores correspondiente a su casa, Avenida de Calvo Sotelo, 4, y que, en todo caso, reclame este importe a su anterior propietario.

Desestimar solicitud de D. Francisco Alquézar que desea ejercer la profesión de fotógrafo ambulante.

Denegar recurso de reposición contra acuerdo municipal sobre pago de la tasa de apertura de establecimientos, interpuesto por Mazón, S. A.

Acceder al traspaso del cajón núm. 122 del Nuevo Mercado; dar de baja el núm. 124, declarándolo vacante para la próxima subasta, y pasar el oportuno tanto de los hechos que constan en este expediente al Juzgado de instrucción, por si constituyesen delito.

Permutar el terreno de la manzana número 5 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, propiedad del

Excmo. Ayuntamiento, por otra extensión igual sita en la misma manzana, propiedad de la Tienda Económica, en las condiciones que se indican en el dictamen.

Permutar asimismo los derechos de propiedad de D. Luis Polo y Martínez Conde sobre diversas fincas por un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento sito en la zona de Miralbueno, con sujeción a las cláusulas que se especifican en dictamen.

Sesión ordinaria del día 10 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía para gestionar la adquisición de terrenos para la instalación de un nuevo cuartel de sementales, poniéndose de acuerdo, si lo estimase necesario, con la Diputación de Zaragoza y aun las de Huesca y Teruel, ya que de ello han de beneficiarse las tres provincias hermanas.

Dar de baja en el padrón de vecinos a D. Lorenzo Ramos, y de alta, a D. Jacinto Alonso Martínez y D.ª María Gil Zueco.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, al Practicante de la Beneficencia municipal D. Simeón Carreras, y dos meses, sin sueldo, para asuntos propios, al Celador de Abastos don José del Río.

Denegar solicitud de D. Julián Cabrejas que desea ser nombrado Guardia municipal.

Abonar al becario D. José Navarro el importe del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Autorizar al Oficial encargado del servicio de Seguros sociales para abonar las cuotas que se interesen y que se refieran a obreros eventuales con las debidas garantías.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar obras en: Miguel Servet, 66; Montañana, 114; Acampo Gascón, (Puente de la Muela); Pignatelli, 112; Santa Cecilia, 6; Lizarbe, 20; Suiza, 22; Miralbueno, 236; Torrero, frente a la Cárcel; Miguel Servet, 65; Requeté Aragonés, 14, y Camino Viejo Juslibol, sin número.

Autorizar para edificar: a D. Alfonso Maicas, en Gascón de Gotor, 15; a D. Pedro Domingo, en San Marcial, 38 al 42; a D. Gerardo Martín, en Sangenis, 13; a D. Pascual Calvo, en Bretón, 10; a D. Bonifacio García, en Larraz, 41; a D. A. y M. Melantuche, en Camino Puente Virrey, 47; a D.ª Julia Lacambra, en Luz, 3; a D. Luis Muñoz, en Comandante Santa Pau; a D. Martín Sánchez, en Miralbueno (Las Peñetas); a D.ª Juana Losilla, en plaza Progreso, 5; a D. José Capapé, en Garranillos, sin número, y a D. Juan Alloza, en Bailera, 28.

Conceder permiso para realizar diversas obras: a D. Pedro Mur, en Fita, 22; a D. Francisco Sarlaña, en Marqués Ahumada, 15 y 17; a D. Luis Lleyda, en Sáinz de Baranda, 14; a D. José Gómez, en Rusñol, 1, y a don Andrés Magdalena, en Ventura Rodríguez, 70.

Aprobar el proyecto de urbanización parcial del sector correspondiente al final de las calles Pignatelli y la Palma en su desembocadura Madre Ráfols.

Aprobar certificación de obra realizada en el Teatro Principal y la de decorado del mismo edificio.

Recibir definitivamente las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Dr. Cerrada; las de instalación de tuberías, en la misma calle; las de edificación de dos manzanas de nichos ordinarios; las de derribo de las casas plaza la Seo, 12, 2 y 3, y las de demolición de la casa 28 y 30 de la calle del Pilar.

Expropiar totalmente la casa Zuda, núm. 10, afectada por el proyecto de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Declarar desierto el concurso celebrado para contratar las obras e instalaciones necesarias para la filtración y depuración del agua destinada a la ciudad y conceder un expresivo voto de gracias a la ponencia que ha actuado en este asunto.

Acatar resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, señalando el importe de la ex-

propiación de la casa 8 y 9 de la plaza del Pilar y 2 de la calle de la Regla.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Miguel Andolz para que circule por la vía pública un vehículo anunciador en las condiciones que se especifican en dictamen.

Rectificar la cuota asignada a D.^a Felicidad Gil por contribución especial de obras de prolongación y ensanche de la calle de San Vicente de Paúl y extender nuevo recibo a nombre del señor Marqués de la Torrecilla.

Quedar enterada de tres oficios remitidos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobación de los presupuestos extraordinarios de conversión de la Deuda municipal, de diversas atenciones, y el de la subvención a la Congregación Salesiana.

Autorizar a D. Manuel Solano para apea cuatro árboles que dificultan la entrada a la estación de servicio instalada en Isaac Peral, 12.

Autorizar a D. Eusebio Magallón y D. Martín Azcoaga para traspasar las casas 6 de la manzana 83 y 26 de la 82 a favor de D. Práxedes Martín y D. Alfonso Lete, respectivamente.

Devolver a la Comisión para nuevo estudio dictamen desestimando solicitud de los limpiabotas fijos de cafés y bares que piden rebaja de la tasa señalada en la Ordenanza fiscal.

Rectificar el recibo pasado al cobro a D. Julián Carrato por arbitrio de solares, en el sentido que se indica.

Autorizar a D. Vicente Albiol para colocar dos vitrinas en Miguel Servet, 44.

Anular la ficha actual de la Casa Caspe, 28, y modificarla en la forma propuesta en dictamen.

Autorizar a D. Luis Sáinz para practicar una toma de agua para la casa núm. 7, en calle de 31 de Julio.

Anunciar la caducidad de los arriendos de los nichos correspondientes a julio, agosto y septiembre de 1900, 1905, 1915, 1920 y 1930 y los de años anteriores a los que corresponda la renovación.

Rectificar el recibo que por arbitrio de solares se ha extendido a D. Luis Gimeno, en la forma que expresa el dictamen.

Desestimar solicitud de la Compañía de Seguros «Omnia», pidiendo participación en el seguro de incendios del Teatro Principal.

Aceptar propuesta de D. Manuel Melantuche de prestar sin remuneración alguna y aun abonando a la Caja municipal 250 pesetas al semestre, el servicio de inutilización de carnes.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar certificación de obras de saneamiento de las manzanas 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 47 y 48 de la zona de Ensanche de Miralbuena.

Conceder prórroga de cuarenta días para la terminación de las obras de construcción de un colector desde la calle Valencia a la Gran Vía.

Aprobar las cuotas generales de las zonas de ensanche de Miralbuena y Miraflores correspondientes a 1939.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el proyecto relativo a la modificación del trazado urbano de la zona de Miralbuena.

Autorizar la urbanización y parcelación de terrenos en el término de la Romareda (sección 7.^a) en las condiciones que se expresan en dictamen.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario relativo a la zona de Miraflores que asciende a 2.650.000 pesetas.

Autorizar a la Comisión de Ensanche para concertar con la Caja de Ahorros una operación de crédito con destino a la zona de Miraflores por un total de 2.650.000 pesetas, en las condiciones que se indican.

Aprobar factura de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», relativa a la construcción de un pretil sobre el muro de contención de la Vía Verde.

Sesión ordinaria del día 17 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los nombramientos interinos hechos por la Alcaldía.

Haber lugar a la revisión del expediente que destituyó de su cargo al Auxiliar administrativo D. Joaquín Ferrer Davi y aplicarle, en sustitución de tal medida, las sanciones que se indican.

Nombrar Subjefes de la Guardia municipal, como resultado de las oposiciones al efecto celebradas, a D. Joaquín Vidal Bort y D. Juan Latorre Biel y abonar las dietas devengadas por el Tribunal.

Enajenar seis solares de la calle de San Vicente de Paúl a los señores y por las cantidades que se indican en dictamen.

Aprobar el acta del resultado de la subasta celebrada para el arriendo de puestos para la venta de melones en la vía pública y las adjudicaciones en ella consignadas.

Designar a D. Modesto Gracia para que, con el señor Alcalde, forme la mesa en el acto de apertura de pliegos al concurso referente a la instalación de alumbrado en la calle de San Vicente de Paúl.

Aprobar la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

Reconocer a D.^a Angeles Soriano, hija del que fué obrero municipal D. Vicente Soriano, el derecho a disfrutar la pensión que le corresponda el día que fallezca su madre, si reúne las condiciones exigidas.

Conceder la vecindad a D. Dámaso Aranda y doña Nieves Gracia.

Denegar instancia de D. Rafael Romero que solicita una plaza de obrero.

Fijar la plantilla de los servicios administrativos del Matadero.

Asignar el sueldo de 4.000 pesetas al Practicante de la Casa Amparo.

Conceder licencias reglamentarias a D. Enrique Ibáñez Serrano, D. Felipe Escuer, D.^a Isabel Lozano y D.^a Matilde Galindo.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: plaza Lanuza, 14; camino del Viernes, sin número; Don Jaime I, 17; paseo de la Independencia, 26; Boggiero, 123; plaza del Progreso, 6; Calvo, sin número; Sección 7.^a, Miralbuena; calle Santa Teresa, 6, y camino de las Fuentes, 19.

Autorizar para edificar: a D. Mariano Negré, en San Juan de Mozarrifar, sin número; a D. Santiago Usón, en Pamplona, 13, y a D. Manuel Andrés, en plaza Rocasolano, 3.

Autorizar a D. Julián Arruga para habilitar pabellón en el interior de la finca, Armas, 147 en las condiciones que se indican.

Contestar a D.^a Ramona Serrano que antes de solicitar licencia de construcción de una tapia debe adquirir los terrenos de la Compañía del ferrocarril.

Informar a D. Julio Revillo en relación con la demarcación de alineaciones en terrenos situados al final del camino del Sábado.

Desestimar el permiso que interesa D. Lorenzo Bueno para construir dos hornos para cocer tejas y ladrillos en Casablanca.

Designar al Concejal D. Fernando Solano para formar parte del Jurado que ha de actuar en el concurso de anteproyectos de viviendas protegidas.

Aceptar en principio el trazado viario presentado por la Sociedad de Travías entre la Puerta del Portillo y el ferrocarril de M. Z. A. con las reservas que se expresan en dictamen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Pascual Gállego para traspasar una sepultura perpetua subterránea a favor de D. Miguel, D.^a María de la Concepción y D. Antonio Egido.

Rectificar el padrón de solares en la forma que se indica en dictamen.

Autorizar a D. Emilio Alfaro para traspasar los derechos que tiene sobre el piso 3.^o derecha de la casa 41 de la calle Cortes de Aragón, a D. José Navarro.

Desestimar instancia de D. Jesús Romero, representando a varias Sociedades y pidiendo revocación del acuerdo denegatorio de la reclamación interpues-

ta por propietarios del barrio de Venecia contra el pago de contribuciones especiales.

Imponer una contribución especial, equivalente al 80 por 100 de las obras, a los propietarios de las fincas mejoradas por el cubrimiento de la acequia del paseo de la Mina.

Aprobar relación de grandes cuadras del segundo trimestre del año en curso, a efectos del cobro de agua y vertido.

Autorizar a D. Francisco Seral para practicar una toma de agua independiente para la casa Sanjurjo, 6, y obligar al propietario del garage sito en la planta baja de la misma a solicitar una toma de agua para uso exclusivo de su industria.

Desestimar instancia de D. José Cardos interesando se le venda la manzana 53 de Miralbueno para construir viviendas protegidas.

Denegar petición de D. Julio Arnaldes que interesa la manzana 20 de la misma zona, con idéntica finalidad.

Desestimar instancia de D. Manuel Parache interesando se le releve del pago de contribuciones especiales por ensanche de la calle de San Vicente de Paúl y pasar el expediente a la Comisión de Fomento para que autorice, si hubiere lugar, las obras de una casa en el solar 3 y 5 de la calle Laberinto.

Conceder a D. Emilio Arbués el terreno 8 del Cementerio para construir una pequeña capilla.

Acatar el fallo del Tribunal Económico-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Víctor Embid contra acuerdo de la ponencia de Abastos que le condenó al pago de multa y decomiso de un coche.

Declarar urgente y aprobar una moción del señor Cendoya relacionada con el voto del Pilar.

Sesión ordinaria del día 24 de julio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Quedar enterada de los nombramientos interinos hechos por la Alcaldía.

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a Delegados de la Guardia municipal, quedando designados los que se expresan en dictamen y abonar las dietas devengadas por el Tribunal.

Designar a D. Francisco Caballero y D. Manuel Campos para constituir la mesa para el concurso que se celebrará a fin de contratar los servicios de limpieza pública.

Conceder un mes de licencia, por enfermedad, a D. Fidel Alonso, D. Carlos Cabanillas, y D. Juan José Pascual.

Otorgar la vecindad a D. Tomás Gabarre, D.^a María Luz Alvarez, D. Marcos Garrido, D. José Graset y D.^a Simona Prat.

Adquirir una persiana para el Juzgado número 1. Desestimar petición de D. Jesús Arriazu que interesa traslado de escuela.

Denegar instancia de D. Julián Yagüe que solicita una plaza de Guardia municipal.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas para la representación de la obra «El Hijo del Trueno», si el estreno se efectúa en el Teatro Principal, o la que se señale por la Alcaldía en otro caso.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante junio último.

Proveer las vacantes de porterías de escuelas adjudicándolas a D.^a Victoriana Gracia, D.^a Consuelo García, D.^a Gabina Camarero, D.^a María Lobé, doña Lucía Lázaro, D.^a Juliana Sostres y D.^a Teresa Ruiz.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para obras en: Armas, 49; Soberanía Nacional, 12; Canal, 6; Jesús, 7; Avenida Madrid, 119; Zaragoza, 81; Méndez-Núñez, 17; Colegio RR. MM. Escolapias; Lorente, 31; San Vicente de Paúl; Flea, 18, y plaza Santo Domingo, 19.

Autorizar para construir edificio: a D.^a Pilar Repullés, en San Vicente de Paúl, angular a San Jorge; a D. Joaquín y D. José María Lacasa, en Avenida Ferrocarril M. Z. A.; a D. Francisco Lasobras, en San Jorge, 34; a D. J. Collado y Hermano, S. L., en Porvenir, sin número; a D. Enrique Prats, en Casablanca, parcelación Pelayo; a D. Francisco Ainsa, en Ansó,

11; a D. Manuel Magallón, en Pradilla, sin número; a D. Miguel Procas, en Lasierra, 10; a D. Clemente Píñilla, en Miralbueno, sin número; a D. Mariano Ucedo, en Gállego Cabello, sin número; a D. Nicolás Domingo, en Abadía, 14; a D. Tomás López, en Eslava, 2; a D. Ramón Balcels, en barrio Oliver; a D. José Gil, en sección 7.^a, Miralbueno; a D. José Pérez, en Jerez, 11; a D. Dionisio Diego, en calle Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, 13; a D. Ventura Bueno, en parcelación Ibort, 20, y a D. Antonio Ortín, en Zaragoza, 59.

Autorizar para realizar diversas obras: a D. Miguel Seguer, en Miguel Servet, 14; a D.^a Engracia Allué, en Checa, 14; a D.^a Lucía Nogueras, en Camino Molinos, 72; a D. Pascual Belanche, en Don Jaime I, 44; a D. Angel Callizo, en Requeté Aragonés, 6; a D.^a María Teresa Abós, en camino las Fuentes, 68; a D. Miguel Rotellar, en camino de la Sagrada (Monzalbarba), y a D. José Cebollero, en Mefisto, 3.

Autorizar a D. Luis Martínez para ampliar 190 metros cuadrados en terrenos contiguos a la carretera de Valencia.

Contestar a D. Gil y Gil sobre la superficie de terreno a expropiar con motivo de la construcción de una casa en plaza Lanuza, 37.

Autorizar a D. Luis Iriarte para construir paso sobre la acera para el acceso de vehículos en San Vicente de Paúl, 2, y a Eléctricas Reunidas para la instalación de cables subterráneos y para ampliar las canalizaciones subterráneas de distribución.

Tomar a su cargo el abono del fluido eléctrico para alumbrado en la calle de Torres Quevedo.

Aprobar las obras de pavimentación de la calle de la Estación.

Devolver a D. Pascual Trallero la fianza depositada para responder de la construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de las calles que circundan la manzana 38 de Miralbueno (Casas de la Cooperativa de F. E. T.), calles de Lasierra, Navarro y Lóbez Pueyo, San Vicente de Paúl y fajas laterales de la Avenida de Cataluña.

Expropiar totalmente la casa Zuda, núm. 12.

Encargar a D. Antonio Adell de las obras de derribo de la casa 11 y 12 de la plaza de Huesca.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Excluir del pago del arbitrio previsto en la Ordenanza fiscal núm. 33 al establecimiento de D.^a Enriqueta Villagrana.

Pasar nuevamente el recibo del segundo trimestre de 1939 por agua y vertido al cobro de D. Antonio Orpia.

Autorizar a D. Ramón Navarro para hacer una toma de agua con destino a su finca Arias, 78.

Dar de baja en el canon de agua y vertido la planta baja de la casa 37, manzana 86 del Terminillo, propiedad de D.^a Felisa Franco.

Autorizar a D.^a Brigida Rivera para colocar dos vitrinas en la fachada de Don Jaime I, 27.

Dar de baja en el padrón de solares el situado en la calle Lomba, núm. 15.

Aprobar tres relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios y las liquidaciones practicadas por los Inspectores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Autorizar a D. José Viamonte para instalar un depósito en Terminillo, 35, para su fábrica de licores y aguardientes en las condiciones que se indican.

Aprobar las cuentas que justifican la recaudación obtenida en la subasta de terrenos para la feria de octubre y las prórrogas concedidas hasta final de abril último y gratificar a los funcionarios que intervinieron en estos trabajos.

Transferir a D.^a Manuela Escobar los derechos de la casa 20 de la manzana 82 del Terminillo.

Autorizar el traspaso de las casas 35 de la manzana 86, 22 de la 82 y 31 de la 86 del Terminillo.

Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el recurso promovido por don

Florentín Baraza, en reclamación de cantidad y cumplirlo en sus propios términos.

Autorizar a D^a Dolores Jurado para transferir la propiedad de un nicho de tercera fila a favor de los Sres. Canti Samper.

Denegar la reclamación de D. Eugenio Sierra sobre canon de agua y vertido relativo al café-bar existente en Coso, 135.

Desestimar instancia de D. José Cabrero solicitando la exención del pago de tasa de apertura de establecimiento por traslado.

Dar de baja en el padrón de solares el sito en paseo del Carmen, 28, desde 1.º de abril del año en curso.

Declarar desierta la segunda subasta celebrada para enajenar un solar del Ayuntamiento en la calle Madre Sacramento y adjudicarlo directamente al que lo solicitare en las condiciones prefijadas.

(Continuará).

Núm. 4.374.

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

Circular.

En la circular de la Dirección General de Ganadería de 22 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* del 25), se dan normas para la distribución de cuajares de animales lactantes que sean recogidos mediante la intervención de los Servicios oficiales de Ganadería, asignando el cupo de la provincia de Zaragoza a D. Ramón Fau Garrabea, a cuya disposición deben ser puestos los cuajares de ganado lechal, vacuno, lanar y cabrío, sacrificado en los mataderos municipales, siendo recogidos según las instrucciones que se daban en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 8 de marzo de 1940.

Aquellos cuajares no recogidos por el fabricante de cuajo a quien afecta la concesión serán recogidos con arreglo a las instrucciones de referencia y conservados hasta que les sea comunicado a los abastecedores el destino que han de dar a los cuajares.

Los Veterinarios municipales no extenderán guías para la circulación de carnes procedentes de animales lechales, si antes no han garantizado los usuarios de dichas carnes que han sido recogidos y conservados los cuajares de las reses correspondientes, tanto si son sacrificadas en el Matadero, como en los domicilios particulares.

Los Veterinarios municipales comunicarán a este Servicio Provincial de Ganadería del 1.º al 5 de cada mes, comenzando este Servicio a partir del día 1.º de noviembre una relación de los cuajares que han sido recolectados en los pueblos de su jurisdicción, especificando los que hayan sido recogidos por el concesionario antedicho y los que obren en poder de cada abastecedor o carnicero.

En aquellos municipios que no estén cubiertos los servicios veterinarios serán los Alcaldes los encargados de hacer saber a los abastecedores y carniceros la obligación que tienen de recoger debidamente los cuajares y conservarlos para que la industria nacional se halle en condiciones de abastecer el mercado sin recurrir a la importación que tantas dificultades ofrece en los actuales momentos y darán cuenta a este Servicio del número de cuajares que posee cada abastecedor.

Los señores Alcaldes darán cuenta con la máxima urgencia de esta circular a los Inspectores municipales veterinarios, para que éstos, a su vez, procedan a la máxima divulgación entre ganaderos, abastecedores de carne y carniceros, fijando una copia de esta circular en todos los mataderos municipales de la provincia.

Zaragoza, 7 de octubre de 1940.—El Jefe del Servicio, Balbino López Segura.

Núm. 4.394.

5.ª Zona Pecuaria.

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Aragón.

CIRCULAR

Para cumplimentar el artículo 6.º del Reglamento de Paradas particulares de Sementales equinos, aprobado por Orden de 23 de enero de 1939, se recuerda a todos los señores propietarios de paradas particulares ya establecidas en años anteriores y las que puedan instalarse en la próxima temporada, deben solicitarlo de mi Autoridad hasta el 15 de noviembre del corriente año, acompañando reseña detallada de los sementales y certificación de sanidad de los mismos, expedida por el Jefe del Servicio municipal de Ganadería, como asimismo certificado de las condiciones higiénicas del local designado para la parada (caso de ser de nueva instalación), reintegrándose las instancias con póliza de 1'50 pesetas y por cada certificado, póliza de 3 pesetas.

Zaragoza, octubre de 1940.—El Comandante Delegado de Cría Caballar de la provincia de Aragón, Vicente Calvo Bernad.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1940, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

4.318.—Villar de los Navarros.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllas las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.336.—Cabolañe.

Expedientes de transferencia de crédito.

4.356.—Aranda de Moncayo.

Matrícula industrial.

4.300.—Zuera.

4.328.—Undués de Lerda.

4.331.—Brea de Aragón.

4.334.—Sádaba.

4.336.—Cabolañe.

4.337.—Aldehuela de Liestos.

4.338.—Villar de los Navarros.

4.339.—Cervera de la Cañada.

4.346.—Escatrón.

4.347.—Cerveruela.

4.348.—Fréscano.

4.349.—Agón.

- 4.350. — Longás.
- 4.352. — Alforque.
- 4.355. — Vistabella.
- 4.356. — Aranda de Moncayo.
- 4.357. — Alcalá de Ebro.
- 4.358. — Paracuellos de Jiloca.
- 4.359. — Belmonte de Calatayud.
- 4.364. — Sediles.
- 4.365. — Jaraba.
- 4.366. — Ejea de los Caballeros.
- 4.367. — Fuentes de Jiloca.
- 4.368. — Nigüella.

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

- 4.368. — Nigüella.

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

- 4.338. — Villar de los Navarros.

Padrón de edificios y solares.

- 4.316. — Lumpiaque.
- 4.333. — Monreal de Ariza.
- 4.337. — Aldehuela de Liestos.
- 4.349. — Agón.
- 4.357. — Alcalá del Ebro.
- 4.359. — Belmonte de Calatayud.

Padrón de urbana.

- 4.314. — Bujaraloz.
- 4.330. — La Almunia de Doña Godina.
- 4.331. — Brea de Aragón.

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 4.316. — Lumpiaque.
- 4.357. — Alcalá de Ebro.
- 4.365. — Jaraba.
- 4.366. — Ejea de los Caballeros.

Presupuesto municipal ordinario.

- 4.337. — Aldehuela de Liestos.
- 4.346. — Escatrón.

Repartimiento de urbana.

- 4.336. — Cabolafuente.
- 4.365. — Jaraba.
- 4.366. — Ejea de los Caballeros.

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario.

- 4.363. — Cetina.

Repartimiento sobre diferentes conceptos.

- 4.351. — Torres de Berrellén.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

- 4.328. — Undués de Lerda.
- 4.338. — Villar de los Navarros.
- 4.348. — Fréscano.
- 4.349. — Agón.
- 4.350. — Longás.
- 4.357. — Alcalá de Ebro.
- 4.359. — Belmonte de Calatayud.
- 4.365. — Jaraba.
- 4.368. — Nigüella.

Repartimiento general de utilidades.

- 4.351. — Torres de Berrellén.

Reparto de guardería

- 4.351. — Torres de Berrellén.

Repartimiento de rústica.

- 4.336. — Cabolafuente.
- 4.366. — Ejea de los Caballeros.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 4.307. — Malanquilla.
- 4.365. — Jaraba.

ALMOCHUEL

Núm. 4.332.

Por estar desempeñada accidentalmente la Secretaría de este Ayuntamiento se abre concurso para su provisión con el carácter de interinidad durante el plazo de quince días. Los que la soliciten remitirán sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, teniendo presente que entre estos documentos deberán figurar la justificación de su adhesión al Movimiento nacional, certificación de la Guardia Civil o F. E. T. y demostración de pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

El haber anual asignado es de 2.500 pesetas.

Almochuel, 9 de octubre de 1940.—El Alcalde, José Ariño.

ANIÑON

Núm. 4.385.

Durante los días 22 y 23 del mes actual, de diez a una y de tres a seis, se cobrará en la Casa Consistorial, en segundo y último período voluntario, el segundo y tercer trimestres, y el cuarto trimestre en primer período voluntario, las cuotas del repartimiento general de utilidades del año actual y reparto de terrenos roturados en el monte comunal «La Sierra», del año 1940; advirtiéndose que pasado este plazo se procederá contra los morosos, sin perjuicio de los recargos en que hayan podido incurrir, por trimestres vencidos, a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por los contribuyentes.

Aniñon, 9 de octubre de 1940.—El Alcalde, Luciano López.

CARENAS

Núm. 4.360.

El día 20 del actual, y hora de las quince, tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de los servicios de pesas y medidas de uso exclusivo del Ayuntamiento y demás anejos al mismo, para el año 1941, bajo el tipo en alza de 3.700 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

En caso de resultar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda en el propio local, a la misma hora del día 27 del propio mes y con arreglo al pliego de condiciones de la primera.

Carenas, 7 de octubre de 1940.—El Alcalde, Pedro Magaña.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.354.

D. Olegario Artigas Lacosta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que por falta de solicitantes en concurso anterior y para su provisión en propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncian a concurso las vacantes de auxiliar de Matadero y encargado del Hospital y Cementerio, con el haber de 500 y 980 pesetas anuales, respectivamente, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a ellas justificantes de los méritos que aleguen; advirtiéndose que para la provisión de ambas plazas se seguirá el orden establecido en el artículo 9.º de la referida Orden.

Sos del Rey Católico, 8 de octubre de 1940.—El Alcalde, Olegario Artigas.

URRIES

Núm. 4.407 bis.

El día 23 de los corrientes y hora de las diez, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de 200 pinos en rollo y con corteza, que producirán 140

metros cúbicos. Los pinos objeto de la subasta están situados a 200 metros de la carretera y en la partida de «Val Valiciella» del monte número 235 del Catálogo.

Tasación, 2.800 pesetas.

El depósito para tomar parte en la subasta será de 678 pesetas.

Gastos de gestión técnica a cargo del rematante, así como los de este anuncio y formación del expediente.

Urries, 9 de octubre de 1940.—El Alcalde, José Soteras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.361.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita:

- 423. José López Torres, Tobed.
- 398. José Royo Trasobares, Mesones.
- 393. Jorge Cardiel Vela, Jarque.
- 526. Julián Joven Marquina, id.
- 391. Mariano Gran Tejero, id.
- 529. Macario de Francia López, Paracuellos de Jiloca.
- 954. Florencio Barbero Sanjuan, Morés.

Núm. 4.362

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia

que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita:

- 379. Justo Serrano Garza, Calatayud.
- 689. Joaquín Rico Martínez, id.

Juzgados militares.

Núm. 4.353.

AUDITORIA DE GUERRA DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO

Apellidos y nombre del encartado: Larriba del Gos Ricardo.

Nombre del padre y de la madre: Ricardo y María. Natural de Zuera (Zaragoza).

De estado: Se ignora.

Profesión: Campesino.

Edad: 28 años.

Domiciliado últimamente en Zuera (Zaragoza).

Procesado por rebeldía.

Comparecerá ante este Juzgado en el término de treinta días ante D. José Dufol Abad, Juez instructor permanente del Juzgado núm. 9 de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, José Dufol Abad.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 4.344.

FERRER FAÑARAS (María), de 33 años de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de Baltasara, natural de Herrera de los Navarros, que tuvo su domicilio en esta capital (calle de la Verónica, 13) y actualmente se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (site Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida contra la misma y otros, bajo el número 57-1937, sobre corrupción de menores.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.379.

JUZGADO NUM. 1

CAZCARRO MOROS (Antonio), natural de Zaragoza, de 16 años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Latassa, núm. 12, 2º).

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 5 de marzo del actual año (edicto núm. 1.422), por haber sido ya habido e ingresado en la Cárcel provincial. Ello acordado en mérito del sumario núm. 194-1939, sobre robo, contra dicho procesado.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Núm. 4.341.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario núm. 268-1940, sobre muerte de un individuo no identificado, de unos 30 años de edad, estatura regular y complexión media, manos pequeñas, piel blanca, pelo negro corto, vistiendo pantalón marrón claro liso, alpargata negra piso de goma y camiseta de invierno blanca de manga larga, cuyo cadáver fué hallado el 23 de septiembre último en una caseta de la partida «Corbera», de este término, presentando grandes lesiones; llamándose por medio del presente edicto a los parientes más próximos del finado, así como a cuantas personas puedan facilitar detalles para la identificación del mismo y para el esclarecimiento del hecho, ofreciéndose a los primeros el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer en este Juzgado en el término de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 4.342.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación y requerimiento.

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en diligencias para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 74 de 1940, por hurto, ha acordado se haga saber al procesado Carlos-Ioaquín Anguas Estela que el Ministerio-fiscal ha calificado el hecho origen de la causa indicada como constitutivo de un delito de hurto número 3.º del art. 506, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal 14.ª del art. 10, y una falta no incidental del núm. 3.º del art. 581 de la competencia del Juzgado municipal, todos los artículos del Código Penal, pidiendo se le imponga como autor de dicho delito la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización de cincuenta y tres pesetas al perjudicado, requiriéndole para que manifieste si ratifica la conformidad dada por su defensa con tal calificación y si se halla dispuesto a cumplir la pena que se pide.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al indicado procesado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.343.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación y ofrecimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 297-940, sobre hurto, contra Antonio González Moreno, se hace saber por medio de la presente cédula a Luis López Ochando, como padre del menor José Luis Vázquez y perjudicado en dicho asunto, que, conforme previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal en dicha causa por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, con apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, extiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Juzgados municipales.

Núm. 4.345.

JUZGADO NUM. 2

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 2 contra Ramón Elvira Hernández, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Zaragoza a 4 de octubre de 1940. El Sr. D. Mariano Maynar Barnolas, Juez municipal ejerciente del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Elvira Hernández de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Ramón Elvira Hernández, declarando de oficio las costas; y en vista de su ignorado paradero, notifíquesele esta sentencia mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Maynar». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Elvira Hernández por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal ejerciente, Mariano Maynar.—El Secretario suplente, Enrique Irazzo.

Núm. 4.377.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez municipal del Juzgado núm. 2, en providencia de aver, ha acordado se cite a José Portolés, natural de Más de las Matas (Teruel), y del que se ignoran las demás circunstancias personales, así como su actual paradero, a fin de que el día 25 del actual, a las diez, comparezca en este Juzgado para celebrar juicio de faltas sobre hurto.

Zaragoza, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Irazzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.335.

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Con permiso de la autoridad y para tratar sobre la conveniencia de encargar la confección de un plano geométrico de todo el terreno regable con aguas de este Sindicato y de un fichero de todas las fincas que las utilizan, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios de esta entidad para el día 22 de noviembre próximo, a las nueve horas en primera convocatoria, y si no concurriese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 30 del mismo, a la misma hora y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, tomando acuerdo con cualquiera que sea el número de asistentes.

Con las mismas formalidades y en el mismo local se celebrará Junta general extraordinaria de todos partícipes de la acequia de Molinar, en los mismos días y horas de las quince, para tratar acerca de elevar a escritura pública el compromiso privado celebrado en 25 de enero de 1922 con D. Juan José Echezarreta Urquiola, o justificar, en su caso, judicialmente la existencia de tal compromiso.

Rueda de Jalón a 9 de octubre de 1940.—El Presidente, Gerardo Martínez.—D. S. O.: El Secretario, Daniel Gómez Rubio.

TIP. HOGAR PIGNATELLI